



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D^a. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a. Francisca Jimenez Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

- Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria.

Celebrada el día: 03/03/2021

Hora de Comienzo: 20:00 Horas

Hora de terminación: 21:00 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 8/2021 de 26 de febrero de 2021, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



I.- PARTE RESOLUTIVA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Leída por el Sr. Secretario, por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión Plenaria ordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2020, y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación del acta de la citada sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

II. PARTE DE CONTROL:

2. RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DEL VALLE Y LA SOLANA DE 15 DE FEBRERO DE 2021.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la firma en fecha 15 de febrero de 2021 del Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de San Carlos del Valle y La Solana, efectuando la siguiente propuesta:

VISTO el convenio de colaboración suscrito el 30 de septiembre de 2016 entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre ellos el de La Solana y, por tanto, el de San Carlos del Valle en la parte del término municipal que limita con esta localidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte acordó la creación de la Comisión de Deslinde del Término Municipal de San Carlos del Valle determinado reglamentariamente a los efectos de realizar los trabajos asignados en relación a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales del término municipal con la siguiente composición:

D. JOSÉ TORRES MORALES (Alcalde-Presidente).

D. MANUEL PLATA PLATA (Concejal Delegado de Obras y Urbanismo).



D^a. MARÍA DE LOS SANTOS NARANJO JAIME (Concejal Delegada de Sanidad y Servicios Sociales).

D. ALFONSO RODERO GONZÁLEZ (Concejal).

D. JOSÉ GABRIEL CASTILLO MAESTRO (Secretario-Interventor).

D. JOSÉ CARLOS APARICIO GONZÁLEZ (Arquitecto Municipal).

CONSIDERANDO que en fecha 15 de febrero de 2021 se reunió de forma telemática, debido a las recomendaciones sanitarias, la citada comisión con los representantes del Instituto Geográfico Nacional, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y los miembros de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento de La Solana, rubricando el actas adicional que consta en el expediente conforme con los trabajos técnicos realizados.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal de San Carlos del Valle la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el acta adicional de fecha de 15 de febrero de 2021 que consta debidamente firmada en el expediente, que concreta la línea límite de los términos municipales de San Carlos del Valle y La Solana.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo plenario y copia compulsada del acta adicional al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la línea en el Registro Central de Cartografía, de acuerdo con los arts. 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Sometida a votación la transcrita propuesta, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE, en votación ordinaria y por unanimidad de los OCHO Concejales presentes, que representa la mayoría absoluta de acuerdo con el quórum exigido por el art. 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA aprobar la Propuesta que antecede, quedando ratificada el acta adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de San Carlos del Valle y La Solana de 15 de febrero de 2021.**

3. RATIFICACIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA LINEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DEL VALLE Y MEMBRILLA DE 16 DE FEBRERO DE 2021.



Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la firma en fecha 16 de febrero de 2021 del Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de San Carlos del Valle y Membrilla, efectuando la siguiente propuesta:

VISTO el convenio de colaboración suscrito el 30 de septiembre de 2016 entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Instituto Geográfico Nacional para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre ellos el de Membrilla y, por tanto, el de San Carlos del Valle en la parte del término municipal que limita con esta localidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte acordó la creación de la Comisión de Deslinde del Término Municipal de San Carlos del Valle determinado reglamentariamente a los efectos de realizar los trabajos asignados en relación a la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales del término municipal con la siguiente composición:

- D. JOSÉ TORRES MORALES (Alcalde-Presidente).
- D. MANUEL PLATA PLATA (Concejal Delegado de Obras y Urbanismo).
- D^a. MARÍA DE LOS SANTOS NARANJO JAIME (Concejal Delegada de Sanidad y Servicios Sociales).
- D. ALFONSO RODERO GONZÁLEZ (Concejal).
- D. JOSÉ GABRIEL CASTILLO MAESTRO (Secretario-Interventor).
- D. JOSÉ CARLOS APARICIO GONZÁLEZ (Arquitecto Municipal).

CONSIDERANDO que en fecha 16 de febrero de 2021 se reunió de forma telemática, debido a las recomendaciones sanitarias, la citada comisión con los representantes del Instituto Geográfico Nacional, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y los miembros de la Comisión de Deslinde del Ayuntamiento de La Solana, rubricando el actas adicional que consta en el expediente conforme con los trabajos técnicos realizados.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal de San Carlos del Valle la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Ratificar el acta adicional de fecha de 16 de febrero de 2021 que consta debidamente firmada en el expediente, que concreta la línea límite de los términos municipales de San Carlos del Valle y Membrilla.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo plenario y copia compulsada del acta adicional al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la línea en el Registro Central de Cartografía, de acuerdo con los arts. 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Sometida a votación la transcrita propuesta, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE, en votación ordinaria y por unanimidad de los OCHO Concejales presentes, que representa la mayoría absoluta de acuerdo con el quórum exigido por el art. 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA aprobar la Propuesta que antecede, quedando ratificada el acta adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de San Carlos del Valle y Membrilla de 16 de febrero de 2021.**

4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la reunión mantenida con la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real, donde se expusieron los detalles del proceso de regularización catastral y otras cuestiones de la situación catastral del municipio, así como la necesidad de proceder a la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral con la Dirección General del Catastro, cediendo la palabra al Sr. Secretario que procede a dar detalle del contenido más significativo del mismo así como de la Propuesta-Memoria del alcance de las funciones a realizar, cuyos puntos más significativos son los siguientes:

1. Tramitación de Los expedientes de alteraciones de dominio.

En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico relativas a bienes inmuebles rústicos y urbanos que se formalicen en los modelos aprobados por Orden Ministerial, siempre que la transmisión de dominio



no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad o, habiéndose formalizado la escritura o solicitada la inscripción, no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

También será objeto de dicha encomienda la tramitación de los expedientes de solicitudes de baja, previstos en el artículo 15 del mencionado texto legal.

2. Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico.

En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen al Ayuntamiento las funciones de tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos, que se formalicen en los modelos aprobados por Orden Ministerial. Asimismo, asumirá la tramitación de los cambios de titularidad asociados a estas alteraciones que se presenten mediante la correspondiente declaración.

3. Colaboración en actuaciones de mantenimiento.

En régimen de encomienda de gestión, el Ayuntamiento podrá realizar actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles originadas por los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario, siempre y cuando dichos inmuebles estén íntegramente situados en el municipio incluido en el ámbito territorial del Convenio, dentro de los planes de mantenimiento, regularización e inspección que lleve a cabo la Dirección General del Catastro.

4. Actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral, colaboración en la notificación y adecuación de actuaciones a la carta de servicios del Catastro.

Por lo expuesto, se procede a la votación la aprobación del Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral entre el Ayuntamiento de San Carlos del Valle y la Dirección General del Catastro, así como el modelo de Memoria del Convenio, acordando el Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO CONCEJALES PRESENTES, QUE REPRESENTA EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el contenido del convenio remitido por la Dirección General del Catastro sobre colaboración en materia de gestión catastral, con el detalle que consta en la Memoria propuesta y el resto del expediente de referencia, mediante encomienda de gestión,



estableciendo el sistema de notificación a través del sistema de medios propios y/o Correos NO SICER.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción de dicho Convenio así como para la firma del resto de documentos que sean precisos para dicha finalidad.

TERCERO. Que se obtenga y remita a la Gerencia Territorial del Catastro en Ciudad Real certificación del presente acuerdo a los efectos pertinentes.

II. PARTE DE CONTROL:

5. DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA A LA CONCESIÓN DIRECTA Y A LA RECLAMACIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS, TRIBUTARIAS Y FISCALES AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, AUTÓNOMOS Y PYMES DEL MUNICIPIO, PROVINCIA Y REGIÓN.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González para que defienda la moción presentada, cuyo contenido completo ya ha sido remitido a los integrantes del Pleno, informando que en la situación económica en que se encuentra España no se está haciendo nada y es una moción que ha presentado el Partido Popular en todos los municipios que hace hincapié en los sectores concretos donde la crisis está pasando más factura.

Por tal razón, continua el Sr. Concejal, de acuerdo con el contenido de la moción lo que pretende el Grupo Popular es instar a los Gobiernos central y autonómico a que concedan más ayudas y bajadas de impuestos porque no se está ayudando a los sectores más castigados por la pandemia y cita algunas de las presentes en la moción como indemnizaciones por cese de actividad, ayudas directas, así como medidas de apoyo en materia fiscal y de tributación en especial al sector hostelero.

Responde el Sr. Alcalde que tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Castilla-La Mancha están aprobando numerosas ayudas y medidas para paliar la situación económica de los sectores relacionados, aunque ojala fueran muchas más porque son necesarias y la mala noticia sería que no hubiera, aunque cree que lo que hay que hacer es esperar a que lleguen



las ayudas aprobadas por la Unión Europea y no votar en contra, por ejemplo, del Decreto que regula estas ayudas para que lleguen más rápido.

Sigue su exposición el Sr. Alcalde afirmando que todas las ayudas son pocas sin duda pero no alcanza a entender la moción porque algunas de las medidas que se proponen ya están en marcha o aprobadas y otras no son competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En concreto en lo respecta a la Administración autonómica, se han aprobado importantes medidas como las bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de hasta el 99 % en caso de empresas y el Gobierno ha regulado ayudas directas a autónomos y pequeñas empresas a través de préstamos del I.C.O. por importe de 2.500 millones de euros o ayudas a la hostelería, restauración y turismo por importe de 11.000 millones de euros, mientras que en lo relativo a los ERTES se está negociando un acuerdo y en todo caso la competencia es del Gobierno central y no de la Junta de Comunidades.

En lo que respecta a las competencias del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, se procedió a derogar la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por la Ocupación de los Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas y terrazas, que ha supuesto un ahorro de 350,00 euros en el año 2020 a cada uno de los establecimientos hosteleros locales, derogación que se va a mantener para el año 2021.

Asimismo, se va a crear una partida concreta de Ayudas al sector hostelero y turístico, para tratar de ayudar a estos establecimientos y también cita las subvenciones especiales concedidas por la Diputación Provincial de Ciudad Real a diversos colectivos, como ayudas directas a autónomos y Pymes, para la digitalización de negocios y de modernización de casas rurales, por lo que anuncia el voto en contra del Grupo Socialista a la moción propuesta.

Se inicia un debate sobre el contenido de la moción, exponiendo la Portavoz del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres que la situación es muy complicada y se están tomando medidas en todos los pueblos y la situación con negocios cerrados o con limitaciones horarias y en un país que vive del turismo es cada vez más grave, contestando el Sr. Alcalde que a continuación describirá las medidas que se van a tomar en el municipio.

Finalizado el debate, **SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR** para instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a la concesión directa y a la reclamación al gobierno de España de ayudas financieras, económicas, tributarias y fiscales al sector de la hostelería, autónomos y Pymes del municipio, provincia y región, **ACORDANDO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE DENEGAR LA MOCIÓN**



PRESENTADA por **CINCO VOTOS EN CONTRA** de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y **TRES VOTOS A FAVOR** de los integrantes del Grupo Municipal Popular

6. DACIÓN DE CUENTA DEL RESTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO:

- Decreto de Alcaldía nº 44/2020, de 28 de diciembre de 2020, por el que se convoca a la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de dos trabajadores del Plan de Empleo de la Diputación Provincial y a un monitor/a para los Puntos de Inclusión Digital.
- Decreto de Alcaldía nº 45/2020, de 31 de diciembre de 2020, por el que se aprueban facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 1/2021, de 2 de enero de 2021, por el que se procede a prorrogar el presupuesto para el año 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 2/2021, de 11 de enero de 2021 por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de enero de 2021 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 3/2021, de 21 de enero de 2021 por el que se ordena a la mercantil ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. la paralización inmediata de la ejecución de las obras de interconexión de fibra óptica en el término municipal de San Carlos del Valle, para la que no contaban con la preceptiva licencia de obras.
- Decreto de Alcaldía nº 4/2021, de 25 de enero de 2021 por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 28 de enero de 2021 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 5/2021, de 11 de febrero de 2021 por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de febrero de 2021 a las 19:00 horas.



- Decreto de Alcaldía nº 6/2021, de 24 de febrero de 2021, por el que se convoca a la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de un trabajador en el seno del Plan de Empleo Garantía + 52 años de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Decreto de Alcaldía nº 7/2021, de 24 de febrero de 2021 por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 1 de marzo de 2021 a las 19:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 8/2021, de 26 de febrero de 2021, por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 3 de marzo de 2021 a las 19:45 horas.

4. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

5. INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta de las medidas de apoyo al sector hostelero y turístico afectado por la crisis sanitaria del COVID-19 aprobadas por la Junta de Gobierno Local, consistentes en:

- Mantenimiento de la derogación de la tasa de uso de terrazas que ya se aplicó en 2020 para el ejercicio 2021.
- A los pequeños establecimientos hosteleros beneficiados con la derogación de la tasa por uso de terrazas, se les concederán ayudas de acuerdo con el gasto realizado en concepto de tasa de recogida de basura durante el 1º y 2º semestre de 2020. Se ampliarán estas ayudas para los establecimientos hosteleros que no tengan terraza a fin de que reciban una ayuda de similar cuantía y no exista discriminación alguna.
- En lo relativo a la Hospedería Municipal, no se concederán ayudas directas pero se prorrogará el pago del canon de explotación al 50 %, de acuerdo con los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.
- También se establecerán ayudas para compensar los gastos en la tasa de recogida de basura a las Casas Rurales, Apartamento Rural y Asociación Rítmica El Follón, al contar esta última con local propio.



A tal fin, se creará una partida concreta en el presupuesto 2021 de ayudas al sector hostelero y turístico, notificando a los posibles afectados el plazo para solicitar las ayudas directas.

En segundo lugar, desea el Sr. Alcalde ampliar lo relatado por el Sr. Secretario en lo referente al Decreto nº 3/2021, de 21 de enero de 2021 por el que se ordenó a la mercantil ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. la paralización inmediata de la ejecución de las obras de interconexión de fibra óptica en el término municipal de San Carlos del Valle, para la que no contaban con la preceptiva licencia de obras, todo ello al haber tenido constancia el Ayuntamiento que se estaban dejando los caminos en pésimo estado y se habían producido roturas y daños en propiedades privadas y municipales, como la tubería del cementerio.

Da cuenta a continuación de la reunión mantenida con el responsable de las obras el lunes 25 de enero, una vez procedieron a la paralización de las mismas, explicando que ya estaban repasando los caminos que habían dejado impracticables y que esperarían a tener la licencia de obras, una vez presentados los documentos requeridos.

Finaliza el Sr. Alcalde informando que los caminos han quedado bastante bien y que la licencia del tramo entre San Carlos del Valle a Pozo de la Serna se concedió en fecha 28 de enero, quedando pendiente la de San Carlos del Valle a La Solana y la solicitada para el casco urbano.

A pregunta de la Portavoz del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres sobre si tendrán que levantar también las calles, responde el Sr. Alcalde que en el casco urbano la línea de fibra iría por las arquetas y canalizaciones de Telefónica y por medio de cables grapeados.

En tercer lugar, se da cuenta de las subvenciones solicitadas o concedidas en los últimos meses entre las que figuran:

- Solicitud de Ayudas por la declaración de zona catastrófica en los caminos rurales provocada por el temporal “Filomena” que ya se ha presentado a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.
- Subvención del Plan Extraordinario de Obras 2020 de la Diputación Provincial por importe de 34.000 euros que consistirá en asfaltado de las calles Allozosa a Camino Real y Travesía Agapito Sánchez con Cardenal Monescillo y asfaltado en Calle Cervantes.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

- Subvención por importe de 68.500 euros en periodo de solicitud del Plan de Obras 2021 de la Diputación Provincial para la realización de obras en complejo deportivo consistentes en acerado para emergencias, pistas de petanca, parque infantil de 60 metros cuadrados y tapar piedra de hormigón con pizarra, entre otras actuaciones.
- Finalmente, se da cuenta de la concesión de una subvención por importe de 5.000,00 euros para la contratación de Pymes o Autónomos para realizar el proyecto de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales y maquinaria e instalaciones de San Carlos del Valle, por importe máximo por autónomo o Pyme de 2.500,00 euros, que se dedicará a arreglos de fontanería y a poda de árboles.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa que han comenzado los trabajos de redacción del proyecto de desarrollo del Polígono P-7 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano a fin de que se pueda desarrollar y los propietarios puedan escriturar y segregar los terrenos resultantes.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, la Portavoz del Grupo Popular D^a. Catalina Simón Torres da cuenta de que en el cruce entre las calles Colón y Miguel de Castellanos hay poca visibilidad y se ve regular y podría ponerse un espejo para facilitar el giro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro